

## **BOLETÍN CIRCULAR N° 025-2006-DCTI**

### **ATENCIÓN: SEÑORES RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y PARTICULARES**

#### **CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MEXICO PARA EXTRANJEROS 2007**

#### **CARACTERISTICAS DE LAS BECAS:**

Las becas que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) se otorgaran para **efectuar estudios de posgrado** de acuerdo a lo ofertado por cada Institución Académica Mexicana:

**Maestría: 2 años; Doctorado: hasta 3 años; Especialización: 1 año; Investigaciones de posgrado de contenido académico: mínimo 1 mes, máximo 12 meses: Profesor visitante: máximo 6 meses**

**No se ofrecen becas** para odontología, medicina, cirugía plástica, mercadotecnia, contaduría, publicidad, y administración de empresas. **En medicina, las becas se otorgan exclusivamente** en las áreas establecidas en el Programa de Relaciones Exteriores - Secretaría de Salud.

La presente Convocatoria está formada por tres tipos de programas, los **Bilaterales**, derivados, en su mayoría, de los Convenios y Programas suscritos entre el Gobierno de México y los gobiernos de otros países; los **Multilaterales**, derivados de compromisos del Gobierno de México en el ámbito de organismos o mecanismos multilaterales y los **Especiales** que abarcan temas de significativa importancia para la agenda internacional de México.

No se ofrecen becas para residentes en México. Los diplomáticos extranjeros acreditados en México y sus familiares, no son candidatos elegibles.

Es importante tener en cuenta que las becas de los programas multilaterales y especiales son otorgamiento adicionales a las becas de los programas bilaterales

#### **PERFIL DE LOS CANDIDATOS**

##### **Se dará preferencia a las candidaturas de:**

- Quienes vayan a realizar estudios sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país.
- Quienes trabajan en áreas de particular importancia para el desarrollo institucional.
- Quienes vayan a realizar un posgrado que se encuentre inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados (PNP), en el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) y en el Padrón de Excelencia (PE) del CONACYT. Cada programa de la convocatoria especifica las áreas de estudio que se ofrecen.
- Quienes vayan a estudiar posgrados que no se imparten en su país.
- Quienes deseen llevar a cabo los estudios o la investigación en instituciones que se ubiquen en los estados de la República Mexicana.
- **Quienes sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica.**
- Quienes sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.
- Quienes trabajan en proyectos de desarrollo humano, de desarrollo social, de desarrollo económico, con grupos marginados o en zonas social o económicamente deprimidas.

Las becas podrán dar inicio en la fecha autorizada por la Unidad de Asuntos Culturales. Las becas para medicina y que otorguen esta convocatoria, iniciarán el 1° de marzo del 2007, fecha que solo podrá ser modificada por la institución mexicana receptora.

Las personas que reciban una beca en el marco de esta convocatoria deberán expresar por escrito el compromiso de regresar a su país al término de los estudios para los que fueron becados. Este compromiso se deberá entregar por escrito al aceptar el otorgamiento de la beca.

Las becas se conceden hasta por un año. En el caso de licenciaturas, maestrías, doctorados y áreas de médicas podrán, después de una evaluación, ser prorrogadas conforme a los planes y programas de estudios de la instituciones académicas mexicanas. La duración de los estudios se establece en cada uno de los programas de esta convocatoria. El becario deberá asegurar la conclusión de su tesis dentro del período regular de su programa de estudios, ya que no se conceden prórrogas adicionales para concluir la tesis fuera de dichos programas.

Las becas para investigaciones de posgrado y estancias posdoctorales tendrán una duración máxima de un año y en ningún caso podrán ser prorrogadas más allá de ese lapso. En el resto de programas la duración de la beca se establece en cada uno de ellos.

Todo trámite de beca deberá hacerse ante la Embajada de México localizada en el país de origen del solicitante o ante la Embajada concurrente correspondiente, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o por la institución gubernamental local designada para ello. Cuando la solicitud lo requiera, la documentación que no tenga la firma de postulación del gobierno del candidato no podrá ser considerada, ya que se trata de una oferta intergubernamental y, en muchos casos, recíproca.

## **RECEPCION DE EXPEDIENTES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Los expedientes se recibirán en la Embajada de México hasta el 31 de julio del 2006. **SIRVANSE TOMAR NOTA** que los expedientes deberán ser canalizados a través de INABEC O CONCYTEC, y probablemente 30 días antes de la fecha establecida por la Embajada los interesados tendrían que dar curso a sus expedientes, por ello se recomienda **CONFIRMAR LA FECHA CON DICHAS INSTITUCIONES.**

Si al momento de la entrega del expediente, el candidato no cuenta con la aceptación académica, su candidatura se recibirá se manera condicionada.

La carta de aceptación académica deberá ser firmada por el Coordinador del Posgrado y/o por el titular o el Secretario Académico de la Facultad, Escuela, Instituto o Centro. Para áreas médicas, la carta deberá ser firmada por el Jefe de la Especialidad o por el Titular de la Dirección de Posgrado y Educación continua de la Secretaria de Salud.

- Si se trata de estudios de licenciatura o de posgrado, deberá indicarse el programa de estudios en el que fue aceptado, y las fechas de inicio y término de acuerdo al calendario escolar.
- Si se trata de investigación, deberá especificarse que le ofrecerán la tutoría académica para el desarrollo de su proyecto de investigación, el periodo en el que le recibirán, y de ser posible, el nombre de la persona que le asesorará.

Las candidaturas deberán presentarse, según corresponda, en la Solicitud A o en la Solicitud B, con las copias de los documentos que se indican. Sólo se dará trámite a aquellas solicitudes que estén completas y que cubran todos los requisitos. **No se recibirán documentos originales.** Los documentos deberán ser legalizados únicamente si la institución académica mexicana receptora lo solicita para ingresar a programas escolarizados.

Si al entregar el expediente el candidato no cuenta con la aceptación académica, su candidatura se recibirá de manera condicionada.

Los candidatos deberán realizar directamente los trámites necesarios ante la institución mexicana de su interés y contar con la aceptación de la misma, para que la candidatura sea formalmente considerada. La Unidad de Asuntos Culturales confirmará con las instituciones académicas mexicanas la aceptación y fecha de inicio y término de los estudios de cada becarios, la cual se comunicará a los candidatos a través de la Embajada de México en el país de que se trate.

Las candidaturas que cumplan con todos los requisitos serán analizadas por un comité de preselección en el respectivo país. Dicho comité estará conformado por autoridades locales y funcionarios de la Embajada de México, y en caso necesario, por expertos en las especialidades de los candidatos.

Las solicitudes deberán entregarse en los formatos de esta Convocatoria, los formatos de años anteriores no tiene validez para la Convocatoria 2007. Cada programa tiene señalado en el apartado "Requisitos" si debe usarse la Solicitud A o B. Asimismo, las candidaturas que no cuenten con la aceptación académica definitiva podrán ser aceptadas **condicionadas** al envío de dicho documento.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- Excelencia académica del candidato y de la institución mexicana receptora.
- Calidad de los estudios que realizará en México
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del candidato.
- Relación entre los antecedentes académicos y laborales del candidato.
- Reinserción laboral del candidato en su país al término de la beca
- Vinculación de los estudios a proyectos específicos en marcha o que estén ya aprobados y el impacto de éstos en el desarrollo del país del candidato.
- Aplicación concreta de los conocimientos adquiridos.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la Unidad de Asuntos Culturales y es inapelable.

En caso de que algún becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia u obtenga injustificadamente calificaciones menores de 8.5 de promedio, en una escala de 0 a 10, la becas le será cancelada.

Los becarios deberán observar el reglamento de la institución académico mexicana en la que estudien. Si la institución da de baja al estudiante, la beca se cancelará automáticamente. Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.

Las becas son otorgadas para realizar estudios en México, por lo que el becario no podrá ausentarse del país por un período mayor de 30 días al año. Si esto sucede la manutención será suspendida y podrá reactivarse y/o cancelarse en forma definitiva.

A los becarios que sean beneficiados con la beca hasta por un máximo de 6 meses, sólo les será autorizado salir del país, por un período de 10 a 15 días como máximo. Se analizará caso por caso.

Los permisos para salir del país no son acumulables de un año a otro.

Se dará preferencia a las candidaturas cuyas tesis o investigaciones puedan realizarse en México en su totalidad, a efecto de evitar contratiempos a estudiantes que, por sus temas, tuvieran que regresar a sus países a la mitad de los estudios para recabar información. Cuando esto suceda la beca se suspenderá

al salir del territorio mexicano y se reiniciará a su regreso, de acuerdo con el plazo autorizado por la Unidad de Asuntos Culturales (Dirección de Intercambio Académico)

Los becarios únicamente podrán recibir su beca cuando obtengan la confirmación por escrito sobre el otorgamiento, en los términos y fechas en que les sea notificado por la Embajada de México.

Los becarios serán documentados como estudiantes no inmigrantes en la Sección Consular de la Embajada de México en su país. No deberán viajar como turistas.

Las becas no son transferibles a segundas personas, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al original.

Los candidatos seleccionados para obtener una beca del Gobierno de México, a través de la Unidad de Asuntos Culturales de la SRE, deberán firmar el documento “Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la SRE”, que forma parte de la presente Convocatoria Anual. La firma de este documento representa la aceptación de la beca y de las condiciones que rigen la estancia del becario en México. Deberán también firmar la Ficha de Otorgamiento, que requiere entregar un Certificado Médico actualizado y expedido por una institución pública y la carta compromiso de que regresarán a su país al término de la beca.

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- Cumplir con lo requerido en la convocatoria de Becas de la SRE para Extranjeros
- Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora o constancia de que la aceptación está en trámite
- Tener título de licenciatura, maestría o doctorado, según el tipo de estudio que se vaya a realizar.
- Tener promedio general de 8, en escala de 1 al 10, o su equivalente.
- Regresar a su país al término de la beca.
- Solicitud de beca. Utilizar el formato de la convocatoria
- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente
- Para investigaciones doctorales anexar constancia académica en la que se haga constar que está inscrita en un programa de doctorado o que ya lo concluyó(\*).
- Para estancias posdoctorales se deberá anexar documento que acredite el grado de doctorado.
- Copia del título profesional. Es necesario anexar una constancia del promedio
- Curriculum Vitae con copia de documentos probatorios de actividades académicas y profesionales realizadas.
- Copia de la Partida de Nacimiento
- Certificado Médico actualizado en el que se deberá especificar si padece o no enfermedades infecto-contagiosas(\*). Quienes resulten seleccionados deberán presentar otro certificado médico(\*), que sea expedido por una institución pública 15 días antes de viajar a México. Es necesario verificar las enfermedades que no son cubiertas por el seguro médico que ofrece la beca. La información esta incluida en la ficha de otorgamiento de beca.
- Constancia de conocimiento del español, en caso de no ser esa su lengua materna del candidato
- Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora o constancia de que la aceptación está en trámite, firmada por el Coordinador del Posgrado y/o por el Director del Instituto, Escuela o Centro que le recibirá, en papel membretado y con firma autógrafa.
- Las comunicaciones recibidas por correo electrónico, serán consideradas únicamente como contacto; por lo que no se tomarán en cuenta al decidir sobre el otorgamiento definitivo de la beca.
- Postulación del gobierno del candidato en la parte final del formato de Solicitud o en un escrito aparte.

- Ocho fotografías originales no scaneadas, recientes de 3 cm. de alto por 3 cm. de ancho, una deberá pegarse en la Solicitud de la beca, 4 serán para el seguro médico, 2 para la credencial del becario y una para el expediente del Becario. Las siete fotografías deberán entregarse con nombre y país del becario, al reverso.

Los requisitos específicos se establecen en cada uno de los programas. Es necesario hacer una lectura cuidadosa de ellos.

### **BENEFICIOS DE LAS BECAS:**

- Inscripción y Colegiatura
- Cantidad mensual de apoyo para manutención equivalente a:
  - 1) 4 salarios mínimos del D.F. si se trata de becas a nivel maestría o investigación a nivel maestría y estudios de español y cultura mexicana. Actualmente asciende a 5,428.80 pesos
  - 2) 5 salarios mínimos del D.F. si se trata de doctorado o investigación doctoral, posdoctoral y estancias de expertos y de artistas. Actualmente asciende a 6,786.00 pesos
  - 3) Gastos de instalación por única vez; equivalentes a una mensualidad de manutención al inicio de la beca. No se aplica a quienes ya se encuentran en México al momento del otorgamiento de la beca o si la duración de la actividad académica es menor a tres meses.
  - 4) Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de cobertura amplia a partir del tercer mes de la beca, siempre y cuando el becario cumpla con la entrega de la documentación solicitada en tiempo y forma para proceder a su alta ante el IMSS.
  - 5) Transporte de la Ciudad de México a la ciudad de la República Mexicana donde se encuentre la institución académica en la cual el becario realizará sus estudios, al inicio de la beca y del lugar de estudios a la Ciudad de México al término de la beca.
  - 6) El transporte aéreo internacional sólo se cubre a los nacionales de los países con los que México tiene una relación de reciprocidad en el rubro de transporte aéreo de becarios y a los becarios cuyo programa de esta convocatoria lo incluya.
  - 7) Todo gasto no señalado en los puntos anteriores, así como los gastos originados por la impresión de la tesis y los trámites de titulación y obtención de grado, serán cubiertos por el becario. Los costos de la renovación del visado están sujetos a la reciprocidad con el país del becario. Cada becario deberá verificar si dicho costo aplica en su caso.

### **OTORGAMIENTO DE LA BECA**

Los beneficiarios de las becas, serán notificados durante el periodo del 15 de noviembre del 2006 al 28 de Febrero del 2007. Los resultados se entregarán por escrito en la Embajada de México, correspondiente.

**Para mayor información los interesados deberán dirigirse a la Sección Cultural de la Embajada de México, ubicada en la Av. Jorge Basadre 710, San Isidro, de lunes a jueves, en el horario de 09:00 a 13:00hrs y de 15:00 a 17:00 hrs, o en las siguientes páginas web: [www.becas.sre.gob.mx](http://www.becas.sre.gob.mx), [www.anuies.mx](http://www.anuies.mx) - [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.edumexico.org](http://www.edumexico.org)**

**La relación de universidades mexicanas, las especialidades que se ofertan, los requisitos, y formularios de presentación se encuentran el WEB [www.becas.sre.gob.mx](http://www.becas.sre.gob.mx),**

Fecha: 05/05/2006